

VIERNES, 4 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 66

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-4667** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 119/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000119/2013, a instancia de Francisco Pascual Gutiérrez y José Centeno Toro frente a Manrique Obras y Carpintería, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 5/2/2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Pascual Gutiérrez y D. José Centeno Toro contra Manrique Obras y Carpintería, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a los actores las cantidades de 12.369,77 y 10.472,58 euros, respectivamente, incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065011913, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Manrique Obras y Carpintería, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/4667

CVE-2014-4667